REGLAMENTO PROMOCIÓN

¨Promociones con Tarjeta de Crédito y Débito de Banco Cuscatlan en Apps Delivery´s¨

*Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción "Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic **aquí***

PARTICIPANTES: Tarjetahabientes de Banco Cuscatlan Honduras que poseen una Tarjeta de Crédito y Débito, en cualquiera de sus categorías.
FECHA DE INICIO: 04 de septiembre 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre 2026.
ALCANCE GEOGRÁFICO: Nacional.
PREMIOS: Descuentos de hasta L 300.00 aplicados directamente en las Apps delivery´s (Sompopo y PedidosYa).

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Al realizar compras con Tarjetas de Crédito y Débito de Banco Cuscatlan en Apps delivery´s (participantes), el tarjetahabiente podrá disfrutar de descuentos, de hasta de L 300.00 aplicados directamente en la App. Aplicable únicamente para compras realizadas en Apps delivery´s participantes identificadas en la publicidad oficial de la promoción.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envió de mensajes, y redes sociales,

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para Tarjeta de Crédito y Débito Cuscatlan Visa emitidas en Honduras.
- Mecánica de la promoción: Al realizar compras con Tarjetas de Crédito y Débito de Banco Cuscatlan en Apps delivery´s (participantes), el tarjetahabiente podrá disfrutar de descuentos.
- La App delivery es entidad independiente de Banco Cuscatlan Honduras, S.A y es el único responsable de la disponibilidad de producto, servicio, funcionamiento, mantenimiento, actualización, seguridad y continuidad de su sitio web, aplicación y servicios.
- Toda situación relacionada con la operación de plataformas, entrega de producto, servicio, fallas técnicas, interrupciones del servicio, errores operativos, indisponibilidad, cancelaciones, modificaciones de pedidos, problemas en el proceso de compra o cualquier otra incidencia derivada de su funcionamiento, deberá ser atendida y resuelta directamente por los administradores de la app delivery.
- La acumulación en tus programas de lealtad de Banco Cuscatlan Honduras se determinará según la categoría o código de actividad comercial (MCC) con que el comercio procese la transacción. Si dicha categoría no corresponde a un rubro participante, la compra no generará acumulación.
- Cualquier otra promoción distinta a la presente se va a regir bajo su propio reglamento.

a) Banco Cuscatlán Honduras, S.A. será responsable únicamente del procesamiento y autorización de las transacciones efectuadas con las Tarjetas de Crédito, Débito y demás medios de pago emitidos por el Banco, siempre que estas cumplan con las políticas de seguridad, validación, disponibilidad de fondos o límite de crédito correspondiente. En consecuencia, Banco Cuscatlan Honduras sin perjuicio de las responsabilidades que le correspondan conforme a la legislación aplicable:
b) La calidad, cantidad, disponibilidad, entrega o estado de los productos o servicios adquiridos.
c) Errores en precios, promociones, descuentos o beneficios publicados por los comercios afiliados.
d) Fallas técnicas, mantenimientos, interrupciones o indisponibilidad de la plataforma.
e) cancelaciones, devoluciones, modificaciones o reembolsos derivados de la gestión del comercio o de los comercios afiliados.
f) Retrasos en la acreditación de devoluciones ocasionada por las redes de pago, franquicias de tarjetas, entidades emisoras o adquirente.
g) El beneficio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.
h) La promoción no es acumulable con otros descuentos o promociones, salvo que se indique expresamente lo contrario.
i) Todas las transacciones estarán sujetas a los procesos de autenticación, validación y autorización establecidos por Banco Cuscatlan Honduras, S.A y por las redes de pago correspondientes.

- El Banco podrá rechazar una transacción cuando existan razones de seguridad, sospecha de fraude, incumplimiento de políticas internas, insuficiencia de fondos, exceso del límite de crédito o cualquier otra causa permitida por la normativa vigente.
- Las solicitudes de cancelación, reversión o reembolso relacionadas con pedidos o compras realizados a través del comercio afiliado deberán gestionarse con el mismo.
- El descuento será administrado y aplicado por la plataforma participante de conformidad con los parámetros definidos para la promoción. Banco Cuscatlan Honduras, S.A actúa únicamente como emisor del medio de pago y no garantiza la disponibilidad técnica de la plataforma ni la correcta aplicación del descuento cuando existan fallas atribuibles al comercio o a terceros.
- Cuando proceda una devolución al medio de pago utilizado, Banco Cuscatlan Honduras, S.A acreditará el monto respectivo una vez reciba la instrucción de la red de pagos o de la entidad adquirente, sin que el Banco tenga control sobre los tiempos de procesamiento de dichos terceros.
- Los reclamos relacionados con la autorización de pagos, cargos no reconocidos o el funcionamiento del medio de pago emitido por Banco Cuscatlan Honduras, S.A serán atendidos por el Banco conforme a la legislación aplicable y a sus procedimientos internos.
- Los reclamos relacionados con la gestión de pedidos, entregas, productos, promociones, devoluciones, reembolsos o con el funcionamiento de la plataforma deberán presentarse directamente al comercio.

- El uso de cualquier medio de pago emitido por Banco Cuscatlan Honduras, S.A en el comercio implica que el tarjetahabiente conoce, entiende y acepta las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como los términos y condiciones aplicables tanto de Banco Cuscatlan Honduras como del comercio, según corresponda.
- Banco Cuscatlan Honduras participa exclusivamente como emisor y procesador del medio de pago utilizado por el tarjetahabiente.
- Su responsabilidad se limita a la autorización y procesamiento de las transacciones conforme a la legislación y normativa aplicable.
- En consecuencia, el Banco no será responsable por fallas, interrupciones o indisponibilidad de plataformas del comercio; por la calidad, disponibilidad, entrega o condiciones de los productos o servicios adquiridos; ni por cancelaciones, devoluciones o cualquier otro aspecto derivado de la relación comercial con el tarjetahabiente.
- El uso de los medios de pago de Banco Cuscatlan Honduras, S.A dentro de aplicaciones no genera una relación de representación, garantía, agencia o responsabilidad solidaria entre ambas entidades.
- Las reclamaciones relacionadas con el procesamiento de los pagos serán atendidas por Banco Cuscatlan Honduras conforme a sus procedimientos internos. Las reclamaciones relacionadas con las plataformas, productos, servicios, entregas, cancelaciones o reembolsos deberán ser gestionadas directamente con el comercio afiliado.
- Banco Cuscatlan Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios en caso de que estos hayan sido acreditados al pago de tarjeta de crédito, o por error. Posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación expresamente.
- Banco Cuscatlan Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Banco Cuscatlan Honduras nunca te pedirá tu usuario y/o contraseña a través de enlaces en redes sociales, mensajería o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.